



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

*ANUNCIO. Delegación de competencias del Alcalde para celebración de matrimonio civil.*

#### Anuncio

Vista la solicitud presentada por D. Jorge Herrera Galán y D.<sup>a</sup> Marta Sancho Melchor, de celebración de matrimonio civil el próximo día 13 de julio de 2019, a las 12,30 horas.

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente

#### Resuelvo

*Primero.*—Delegar en la Concejala D.<sup>a</sup> Marina Solís Berdasco, las competencias para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 13 de julio de 2019, a las 12,30 horas, entre D. Jorge Herrera Galán y D.<sup>a</sup> Marta Sancho Melchor.

*Segundo.*—Dar traslado de esta Resolución a D. Jorge Herrera Galán y D.<sup>a</sup> Marta Sancho Melchor, a la Concejala y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Grado, 25 de junio de 2.019.—El Alcalde.—Cód. 2019-06754.